



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 20 SEP 2016

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno MAMUD DIAZ, ALBERTO BARTOLOME, legajo N° 08-35971, de la carrera ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno MAMUD DIAZ, ALBERTO BARTOLOME legajo N° 08-35971, quien se encuentra tramitando el título de ESPECIALISTA EN INGENIERIA AMBIENTAL y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

397

UTN FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica